

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2020  
Comunicado de prensa DGC/318/2020

## **CNDH dirige recomendación a la CEAV por violentar los derechos humanos de ocho personas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 39/2020, a Andrés Carlos Vazquez Murillo, Director General de Asesoría Jurídica Federal y Encargado de Despacho de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), por violentar los derechos humanos a la libre manifestación pacífica y trato digno, omisiones en la atención a víctimas e indebido ejercicio del servicio público, atribuibles a funcionarios públicos de la CEAV, en agravio de ocho personas.

En febrero pasado, dos de los agraviados se presentaron en las instalaciones de la CEAV, para manifestarse ante la falta de atención de funcionarios de esa institución, manifestación a la que posteriormente se adhirieron seis personas más, teniendo como resultado que personal de la CEAV ordenara cerrarles el acceso a los sanitarios y suspendiera el servicio de energía eléctrica, lo que provocó que una de las víctimas que padece comorbilidades, dificultad para desplazarse, discapacidad visual y defecara en su vestimenta.

Por ello, otra víctima se desplazó al Centro de Atención Integral (CAI), a una cuadra y media del edificio de la CEAV, donde se encontraba la titular de dicha Comisión, para pedirle que les permitieran el acceso a los baños; sin embargo, el Director General de Vinculación de la CEAV, quien sin escuchar al agraviado le exigió se retirara, lo empujó y forcejeó con él, causándole lesiones, por lo que este último presentó la denuncia de hechos ante la autoridad competente.

Un día después, la CEAV publicó un comunicado de prensa en el que reveló la identidad del agraviado, los delitos de los que fue víctima, mes, año y lugar en el que se cometieron, además de acusarlo de “vandalizar” en el inmueble en el que se encontraba manifestándose junto con otras personas de manera pacífica.

Por lo anterior, la CNDH recomendó al Director General de Asesoría Jurídica Federal y Encargado de Despacho de la CEAV inscribir a las dos víctimas y sus familiares en el Registro Nacional de Víctimas, y brindarles atención médica y psicológica; colaborar en la queja que se inicie en contra de dos funcionarios públicos que resultaron responsables de las violaciones a los derechos humanos y anexar en sus expedientes laborales copia de la determinación que emita el Órgano Interno de Control en la CEAV.

**Dirección General de Comunicación**

También se le solicitó colaborar con la Fiscalía General de la República en el seguimiento de la denuncia que esta Comisión Nacional formule en contra de un funcionario público y de quien o quienes resulten responsables; coadyuvar con la carpeta de investigación iniciada en contra de otra persona servidora pública, por la Representación Social de la Federación; capacitar al personal que atiende a las víctimas en materia de atención a víctimas del delito, de violaciones a derechos humanos y en derecho a la libre manifestación pacífica.

Finalmente, diseñar e implementar mecanismos eficaces que permitan brindar atención especial a las víctimas, principalmente a los ocho agraviados señalados en esta recomendación, para que los procedimientos administrativos y jurídicos destinados a la administración de justicia y reparación no generen un nuevo daño, violación, amenaza a la seguridad o revictimización de las personas.

Esta Recomendación, ya fue notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)